

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 OCT. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1852 de 1 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS otorgada el 16 de febrero del 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3469.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Carlos Ayora Palacio, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3469 de 25 de Agosto del 2005, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, aumento del capital suscrito en US\$ 600,00, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REPROIMAV S.A. REPRESENTACION DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS AVICOLAS, del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$100,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.600,00.

Quito 25 de agosto del 2005.

0000028

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE JURIDICO

posterior a la última publicación.
AR/41507/cc.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3133511600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3135578900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3097523700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3103511800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4010302400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4137265300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3254467400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3310726900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3233155500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3140679200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3036103100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3033748200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3218720800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

posterior a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3062135000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3060325900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3497189200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3327985100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3166028200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4115755500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3176082400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3209058000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3112007200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
498

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3132125000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3223262200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3329981100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3023678100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41507/cc